



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

## DÉCIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de enero de dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se presentaron y analizaron los proyectos de acuerdo plenario de reencauzamiento de los juicios **SCM-JDC-27/2022** y **SCM-JDC-28/2022**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y aprobación en esta sesión privada.

Enseguida, el Magistrado José Luis Ceballos Daza instructor y ponente del acuerdo plenario de reencauzamiento del juicio **SCM-JDC-27/2022**, sometió a consideración el proyecto en el que propuso lo siguiente:

- PRIMERO. No ha lugar a conocer** el presente juicio de la ciudadanía.
- SEGUNDO. Se reencauza** la demanda que di origen al presente juicio al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

De igual manera, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente del juicio **SCM-JDC-28/2022**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso, lo siguiente:

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

**PRIMERO. No ha lugar a conocer** el presente juicio de la ciudadanía.  
**SEGUNDO. Se reencauza** la demanda que di origen al presente juicio al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las catorce horas con diez minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178 fracción VIII y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO  
JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA  
MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN